

Órgano Interno de Control

Oficio: OIC/INT/034/2024 Fecha: 27 de marzo del 2024 Asunto: Informe de Gestión y Seguimiento del Órgano Interno de

A LA JUNTA DE GOBIERNO, INTERAPAS PRESENTE:

En mi carácter de Contralor Interno del Órgano Interno de Control del Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, y Soledad de Graciano Sánchez, en adelante "INTERAPAS" y en cumplimiento de las atribuciones descritas en el artículo 101 de la Ley de Aguas del Estado de San Luis Potosí, me permito rendir un informe de gestión y seguimiento correspondiente al periodo del 31 de enero del 2024 a la fecha sobre los asuntos más relevantes para el Organismo:

Gestiones y actividades para el buen funcionamiento del Organismo

a. Auditoria Especial de Desempeño de la Auditoria Superior de la Federación

Con motivo de la fiscalización a la Cuenta Pública al ejercicio fiscal 2023, que está llevando a cabo la Auditoria Superior de la Federación (ASF), comunico a ustedes que el pasado 19 de marzo del 2024, este Órgano Interno de Control a mi cargo, recibió el Oficio bajo el número OAED/DGAESCI/056/2024, dirigido al Lic. José Antonio Lugo Álvarez, Director General del INTERAPAS, documento mediante el cual solicita al INTERAPAS dentro del término de 10 (diez) hábiles, contados a partir del día siguiente a que haya surtido la notificación del oficio, se proporcione a la ASF diversa información y documentación para que la Entidad de Fiscalización Superior se encuentre en posibilidad de realizar la planeación de las revisiones que procedan, en materia de Control Interno y Gobernanza.

En respuesta a lo anterior, con el objetivo de cumplir con la información y documentación requerida por la ASF, este Órgano Interno de Control (OIC) convocó a una reunión de trabajo el pasado **20 de marzo del 2024**, en la cual estuvieron presentes los Servidores Públicos que se listan abajo; así mismo, con el propósito de dejar constancia de los acuerdos y delimitación de responsabilidades se levantó "**Minuta de Trabajo"**, misma que es parte integrante del presente informe.



Se una sente e a construente en entre en entre en entre en entre en entre en entre en en entre en en entre en en entre en en en entre en en en entre en en entre en en en entre en en entre en			
Process and a second of the se			
Nombre	del Servidor Público	Car	go
() C Uc. role And Onto Lugo And	ez	Director General	
C.P. Rafdel Munguia Cardi		Contrator interno	
Lic. José Luis Cama la corte		Director de Administración y Finan	zas
2 7 MARUE/Frendscouppings	7	Directora Jurídica	
MANUC/Nondisco Leppolido Cal	npos Zavala	Director de Comercialización	
ALEM, Juan Andre Chave Co	pytán	Titular de la Unidad de Planeación	
Some Delanda Vicino	mándoz	-Titulardet Área de Substanciación	
in Yornett araki Sanch 24) Dr. iscelji Sanch išez Mortinez L.E., Jalme Delegade Zirīnipo	\.	Auditor de Desempeño y cumplim	iento del OIC
TE OTHER PRINCIPAL STRIPPORT STRIPPO	l (@) intera	Coordination de Atención a Organ	nismos Fiscalizadores.
William Colonia and Colonia an	un estuerzo compartido	V	
A server of the best of the server of the se			
	2 7 MAR. 202		Página 1 de 3
Av. de los Pintores 3,	M EGIBS		Kern, and the same

Av. de los Pintores 3, Lomas los Filtros, 78219 San Luis Poi os **junta** DE **GOBIERNO**

Interapas.mx 6) X @interapas



Al respecto, por la experiencia profesional, su grado académico y especialización, en un acuerdo de colaboración manifestado en la minuta de trabajo, entre el Lic. José Antonio Lugo Álvarez en su carácter de Director General y el C.P. Rafael Munguia Garduño, Contralor Interno y Titular del órgano Interno de Control se designa comisionar como Coordinador para solventar los puntos requeridos al Dr. Israel Sánchez Martínez, en su carácter de Auditor de Desempeño y cumplimiento del Órgano Interno de Control, para que de emprenda las acciones que sean necesarias.

Resulta oportuno mencionar, que este requerimiento de información y documentación se relacionan con las recomendaciones que este Órgano Interno de Control emitió oportunamente a través del oficio OIC/INT/008/2024 de fecha 17 de enero del 2024, en relación a los resultados finales de la Cuenta Pública 2022.

Por ser un asunto relevante para el Organismo, en las próximas sesiones, se estará informando del avance de esta Auditoria Especial de Desempeño.

b. Publicación del Código de Conducta para los Servidores Públicos, Proveedores, Contratistas y Prestadores de Servicios que tengan relación con este Organismo Operador y de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética, y de Prevención de Conflictos de interés.

Con fecha 20 de marzo del 2024, mediante oficios números OIC/EXT/004/2024 Y OIC/EXT/005/2024 envíe al Periódico Oficial del Estado, para su publicación el acuerdo por el que se emite el "Código de Conducta para los Servidores Públicos, Proveedores, Contratistas y Prestadores de Servicios del Organismo", así como también los "Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos", con estos dos instrumentos normativos fortalecemos el Control Interno y contribuiremos para prevenir faltas administrativas y actos de corrupción, generando una cultura de integridad apegado a los principios jurídicos que rigen la actuación de los Servidores públicos.

c. Observaciones relevantes a las notas a los Estados Financieros correspondientes a los meses de Enero y Febrero del 2024.

Con fecha 06 de diciembre del 2022, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el que se reforma el "Manual de Contabilidad Gubernamental", documento mediante el cual, hace referencia a la presentación de las notas a los estados financieros, señalando un nuevo formato aplicable de manera obligatoria a partir del 1º. De enero del 2024.

Página 2 de 3



Por lo que, derivado de la revisión llevada a cabo, se observa que las notas a los estados financieros de los meses de enero y febrero del 2024, no cumplen con esta nueva disposición normativa; para tales efectos giro el oficio OIC/INT/037/2024 de fecha 27 de marzo del 2024, solicitando al Director General se apegue a esta nueva normativa.

d. Entrega – Recepción de los Recursos Públicos

En cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de Entrega – Recepción de Recursos Públicos, durante este periodo se llevaron a cabo los siguientes procesos de Entrega-Recepción, en los que participo personal adscrito a este Órgano Interno de Control, en calidad de órgano de vigilancia, supervisando que se cumpla con la legalidad del proceso.

1.- Dirección de Administración y Finanzas

Fecha en que se inició a cabo el protocolo: 27 de febrero del 2024

Servidor público saliente: C.P. Salvador Medrano Argote Servidor público entrante: Lic. José Luis Gama Bazarte

Estatus del proceso: No se ha concluido

2.- Dirección de Mantenimiento y Operación

Fecha en que se llevó a cabo el protocolo: **25 de febrero del 2023** Servidor público saliente: Ing. Enrique Javier Gonzalez Tostado Servidor público entrante: C. José Alejandro Gallegos Collazo

Estatus del proceso: No se ha concluido

En los próximos días, este Órgano Interno de Control solicitará el apoyo al Director General para que estos procesos se puedan cumplir de manera eficiente y eficaz, ya que esto limita el ejercicio pleno de los Servidores Públicos entrantes.

A/TENT) A/MENT\E

C.P. Rafael Munguia Garduño

Contralor Interno y Titular del Órgano Interno de Control

C.c.p. Lic. José Antonio Lugo Álvarez. Director General y Secretario de la Junta de Gobierno del Interapas Lic. José Luis Gama Bazarte. Director de Administración y Finanzas Lic. Elizabeth Rocha Ramírez. Directora Jurídica Archivo.

Página 3 de 3



MINUTA DE TRABAJO

Siendo las 12:10 p. m. del día 20 de marzo de 2024, encontrándose en las instalaciones del INTERAPAS en la sala de juntas de Dirección General y estando presentes:

- 1. Lic. José Antonio Lugo Álvarez. Director General de Interapas.
- 2. Lic. Elizabeth Rocha Ramirez. Directora Jurídica.
- 3. Lic. Francisco Leopoldo Campos Zavala. Director de Comercialización.
- 4. Lic. Juan Arturo Chávez Gaytán. Titular de la Unidad de Planeación Estratégica.
- 5. Lic. José Luis Gama Bazarte. Director de Administración y Finanzas.
- 6. C. P. Rafael Munguía Garduño. Contralor Interno.
- 7. L. E. Jaime Delgado Zúñiga. Coordinador de Atención a Organismos Fiscalizadores.
- 8. Lic. Yanett Arahí Sánchez Hernández. Titular del Área Substanciadora del OIC.
- 9. Ing. Israel Sánchez Martínez. Auditor de Desempeño y Cumplimiento del OIC.

Se realizó con el objetivo de acordar las acciones que en conjunto el Órgano Interno de Control (OIC) y la Dirección General de Interapas y sus áreas administrativas para el cumplimiento del envío de la información que solicita la Auditoría Superior de la Federación (ASF) con motivo de los trabajos de planeación de la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 que se realizará a este organismo

Acto seguido se realiza la reunión con los siguientes puntos:

- Explicación del propósito de la reunión y antecedentes de la situación a cargo del 1. C. P. Rafael Munguía Garduño. Contralor Interno.
- OAED/DGAES/056/2024 11. Desglose del oficio mediante oficio concentración de información.
- Designación Coordinador trabajos de concentración información para la ASF. III.
- Acuerdos. IV.

Con respecto al punto I, el C. P. Rafael Munguía Garduño, Control Interno, procedió a explicar el motivo de la reunión, de los antecedentes y en que consiste el motivo de la

interapas.mx

Av. de los Pintores



reunión dando lectura al oficio mediante oficio OAED/DGAES/056/2024. Se adjunta la solicitud de documentación e información preliminar del oficio correspondiente de la ASF.

Con respecto al punto II, se procedió a desglosar la petición de información que solicita la ASF en el oficio OAED/DGAES/056/2024 y se procedió a desahogar cada uno de los requerimientos de información, así como de los apoyos que se solicita (OIC y Dirección General con sus áreas administrativas) para concentra la información quedando de la siguiente manera:

No.	RESPONSABLE					
	Designación de enlace institucional del Organismo ante la ASE por parte de					
	Dirección General.					
1	Dirección Jurídica					
2	Dirección General y sus áreas administrativas					
3	Dirección Jurídica.					
4	Dirección Jurídica.					
5	Dirección General con el Consejo Consultivo y Dirección Jurídica.					
6	Dirección General.					
7	Dirección Jurídica.					
8	Dirección General.					
9	Unidad de Planeación Estratégica.					
10	Unidad de Planeación Estratégica.					
11	Unidad de Planeación Estratégica.					
12	Dirección de Administración y Finanzas.					
13	Dirección de Administración y Finanzas.					
14	Dirección de Administración y Finanzas.					
15	Dirección de Administración y Finanzas.					
16	Dirección General.					
17	Órgano Interno de Control.					
18	Órgano Interno de Control.					
19	Dirección General con el apoyo del Órgano Interno de Control ya que es					
	referente a la implementación del Sistema de Control Interno.					
20	Dirección General con el apoyo del Órgano Interno de Control ya que es/					
	referente a la implementación del Sistema de Control Interno.					
21	Órgano Interno de Control.					
22	Órgano Interno de Control con el apoyo de la Dirección de Administración y					
00	Finanzas.					
23	Jurídico.					
24	Dirección General con el apoyo del Órgano Interno de Control ya que es referente a la implementación del Sistema de Control Interno.					
25	Dirección General con el apoyo del Órgano Interno de Control ya que es					
	referente a la implementación del Sistema de Control Interno.					
26	Dirección General con el apoyo del Órgano Interno de Control ya que es					
	referente a la implementación del Sistema de Control Interno.					

3.

The state of the s

Interapas.mx

(3) X @interapas

Av. de los Pintores 3, Lomas los <u>Filtros, 78219 Sap Luis Potosi, 5.L.P.</u>

Órgano Interno de Control.



No.	RESPONSABLE		
28	Unidad de Planeación Estratégica y áreas administrativas con el apoyo del		
	Órgano Interno de Control ya que es referente a la implementación del Sistema		
	de Control Interno.		
29	Dirección General con el apoyo del Órgano Interno de Control ya que es		
	referente a la implementación del Sistema de Control Interno.		
30	Unidad de Informática y Sistemas.		
31	Órgano Interno de Control.		
32	Órgano Interno de Control.		
33	Órgano Interno de Control.		
34	Órgano Interno de Control.		
35	Órgano Interno de Control por conducto del titular del área de Investigación.		
36	Órgano Interno de Control por conducto del titular del área de Investigación y		
,	con el apoyo de la Unidad de Informática y Sistemas.		
37	Órgano Interno de Control y la Dirección de Administración y Finanzas.		
38	Dirección General, Dirección Jurídica y el Órgano Interno de Control.		

Con respecto al punto III el Director de Administración de Finanzas comentó que en virtud de que la mayoría de la información tiene que ver con el Sistema de Control Interno y dada la experiencia que tiene el Ing. Israel Sánchez Martínez, Auditor de desempeño y con el acuerdo del Contralor Interno C. P. Rafael Munguía Garduño y el visto bueno del Director General Lic. Jose Antonio Lugo Álvarez, se propuso que fuese el Coordinador responsable para los trabajos de concentración de información así como de las acciones a seguir y poder dar cumplimiento efectivo a lo solicitado por la ASF por lo que los presentes en la mesa de trabajo estuvieron de acuerdo.

Con respecto al punto IV, los acuerdos quedaron de la siguiente manera:

No.	Descripción
	Que de cada uno de los puntos donde las áreas se harán responsables para la
	entregar la información y que el Coordinador Ing. Israel Sánchez Martínez,
1	Auditor de desempeño del OIC pueda ir concentrando la información
	respectiva y apoyar las acciones conducentes para dar cumplimiento a cada
	uno de los puntos.
	Por parte de la Dirección General se cuenta con toda la disposición para dar

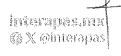
disposición para dar cumplimiento a cada uno de los puntos requeridos y se solicitó tener una reunión de avance para el día lunes 25 de marzo a las 10:00 am en sala de

juntas de Dirección General.

La fecha límite para poder integrar la información de acuerdo al plazo establecido por la ASF es del 2 de abril y se solicita tener integrada la mayor cantidad de documentación antes de esa fecha. Se solicita al Coordinador de estos trabajos que en caso de que requiera apoyo de la Dirección General lo haga saber para tener la información de todas las áreas en tiempo y forma. Así mismo dada la carga de trabajo y en puerta la entrega de información a la







3



No.	Descripción					
	Auditoría a la cuenta pública 2023 por parte del Instituto de Fiscalización					
	Superior del Estado de San Luis Potosí (IFSE), se solicitará la prórroga ante la					
	ASF por Parte de Dirección General para integrar la información, pero con					
	independencia de la fecha límite ya propuesta del 2 de abril.					

Habiendo acordado y agotado los puntos y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 01:40 p. m., firmando la presente quienes en ella intervienen.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. José Antonio Lugo Álvarez. Director General de Interapas.	
Lic. Elizabeth Rocha Ramirez. Directora Jurídica.	Car for fort
Lic. Francisco Leopoldo Campos Zavala. Director de Comercialización.	
Lic. Juan Arturo Chávez Gaytán. Titular de la Unidad de Planeación Estratégica.	T. Alio CA
Lic. José Luis Gama Bazarte. Director de Administración y Finanzas.	
C. P. Rafael Munguía Garduño. Contralor Interno.	
L. E. Jaime Delgado Zúñiga. Coordinador de Atención a Organismos Fiscalizadores.	
Lic. Yanett Arahí Sánchez Hernández. Titular del Área Substanciadora del OIC.	Ful
Ing. Israel Sánchez Martínez. Auditor de Desempeño y Cumplimiento del OIC.	Fol Sind Ma



No.	RESPONSABLE	COMENTARIO
1	Dirección Jurídica	
2	Dirección General y sus áreas administrativas	
3	Dirección Jurídica.	
4	Dirección Jurídica.	
5	Dirección General con el Consejo Consultivo y Dirección Jurídica.	
6	Dirección General.	
7	Dirección Jurídica.	
8	Dirección General.	
9	Unidad de Planeación Estratégica.	
10	Unidad de Planeación Estratégica.	·
11	Unidad de Planeación Estratégica.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
12	Dirección de Administración y Finanzas.	
13	Dirección de Administración y Finanzas.	
14	Dirección de Administración y Finanzas.	



No.	RESPONSABLE	COMENTARIO
15	Dirección de Administración y Finanzas.	
16	Dirección General.	
17	Órgano Interno de Control.	
18	Órgano Interno de Control.	
19	Dirección General con el apoyo del Órgano Interno de Control ya que es referente a la implementación del Sistema de Control Interno.	
20	Dirección General con el apoyo del Órgano Interno de Control ya que es referente a la implementación del Sistema de Control Interno.	
21	Órgano Interno de Control.	
22	Órgano Interno de Control con el apoyo de la Dirección de Administración y Finanzas.	
23	Jurídico.	
24	Dirección General con el apoyo del Órgano Interno de Control ya que es referente a la implementación del Sistema de Control Interno.	
25	Dirección General con el apoyo del Organo Interno de Control ya que es referente a la implementación del Sistema de Control Interno.	
26	Dirección General con el apoyo del Órgano Interno de Control ya que es referente a la implementación del Sistema de Control Interno.	
27	Órgano Interno de Control.	
28	Unidad de Planeación Estratégica y áreas administrativas con el apoyo del Órgano Interno de Control ya que es referente a la implementación del Sistema de Control Interno.	
29	Dirección General con el apoyo del Órgano Interno de Control ya que es referente a la implementación del Sistema de Control Interno.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·





No.	RESPONSABLE	COMENTARIO
30	Unidad de Informática y Sistemas.	
31	Órgano Interno de Control.	
32	Órgano Interno de Control.	
33	Órgano Interno de Control.	
34	Órgano Interno de Control.	
35	Órgano Interno de Control por conducto del titular del área de Investigación.	
36	Órgano Interno de Control por conducto del titular del área de Investigación y con el apoyo de la Unidad de Informática y Sistemas.	
37	Órgano Interno de Control y la Dirección de Administración y Finanzas.	
38	Dirección General, Dirección Jurídica y el Órgano Interno de Control.	
	1	

NOTA: El documento deberá ser puesto en original y en respaldo electrónico a través del correo: isanchez_contraloria@interapas.com indicando el Numero de documentación para poder integrar la carpeta con su número de identificación correspondiente.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRELIMINAR ANEXO DEL OFICIO NÚM. OAED/DGAESCI/056/2024

Se solicitan los elementos cualitativos y cuantitativos con las explicaciones que se consideren necesarlas para un mayor entendimiento de la información y documentación proporcionada. Asimismo, se solicita que sean versiones no públicas, autorizadas, formalizadas y sin testar de la información y documentación, la cual se deberá entregar en medio electrónico legible.

La información y documentación que se solicita tiene como alcance los elementos de Gobernanza y Control Interno aplicables a los procesos estratégicos y sustantivos realizados por el Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez , vigentes en 2023, en relación directa y específica con lo previsto en el Artículo 4º y en las tres fracciones del Artículo 5º de la Ley de Aguas Nacionales, en su carácter de instancia para gestionar y administrar el recurso hidráulico y prestar el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento en los municiplos mencionados.

Es importante señalar que la información y documentación solicitadas corresponden a procesos concluidos que no requieren un reproceso, por lo que, de no contar con alguno de los documentos o información de la presente solicitud, deberá hacerse del conocimiento a esta entidad de Fiscalización Superior mediante nota informativa que argumente y fundamente la inexistencia de lo requerido. En el supuesto de que la información y documentación proporcionada incluya cifras preliminares, favor de indicarlo y señalar la fecha en que se remitirán las cifras definitivas. En el caso de que la información requerida en las bases de datos no pueda ser generada de los sistemas informáticos de la forma solicitada, favor de contactar al equipo auditor para indicar la información que se generará y con ello poder atender el requerimiento.

Por lo antes expuesto, se proporcionan los datos de contacto de los responsables del equipo auditor, con el objetivoen primera instancia- de tener una reunión inicial de acercamiento y exponer el alcance del requerimiento y, en segunda instancia, para aclarar cualquier duda; *Lic. José de J. Sosa López*, Director General de Auditoría y Evaluación a los Sistemas de Control Interno, teléfono 55-52-00-15-00 extensión 10573, correo electrónico: jisosa@asf.gob.mx, y *Mtro. Guadalupe González Fuentes*, Director de Área de Auditoría y Evaluación a los Sistemas de Control Interno A, Tel.: 55 5200 1500, extensión 10474, correo electrónico: ggonzalezf@asf.gob.mx.

GOBERNANZA

1.- El marco legal y normativo vigente en 2023, que regutó la gestión del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosi y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS) (leyes, disposiciones, estatutos, acuerdos, normas, lineamientos, políticas, criterios, directrices y demás normativa).

Favor de enlistar la normativa que se proporcione en la tabla siguiente:

Versell and the	Nombre del documento	Fecha de la û	itima modificación è en 2023	Fecha e Instancia que aprueba	Fundamento legal, en su caso	Enlace del documento vigente en 2023	Fecha de públicación en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado (en su caso)
<u>-</u>							

Nota: En caso de que el marco jurídico y normativo se modifico en el año de 2023, proporcionar todas las versiones vigentes en dicho ejercicio,

2.- Los manuales de organización y de procedimientos de las unidades administrativas del INTERAPAS vigentes en 2023, y documentación soporte del estatus actual de su actualización, de ser el caso.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

3.- El calendario de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno en 2023, aprobado en la última sesión ordinaria del ejercicio inmediato anterior conforme a lo establecido en artículo 8 el Reglamento Interno del INTERAPAS, y las evidencias de las sesiones celebradas por estos órganos, tanto ordinarias como







extraordinarias, correspondientes al cuarto trimestre de 2023, y las correspondientes al ejercicio 2023, proporcionar:

- a) Convocatoria
- b) Orden del día.
- c) Lista de asistencia;
- d) Actas y anexos (versiones no públicas y sin testar).
- e) Acuerdos celebrados (versiones no públicas y sin testar).
- 4.- Copias de los acuerdos de la Junta de Gobierno en 2023, incluyendo los documentos que los soporte, conforme a lo establecido en artículo 9 el Reglamento Interno del INTERAPAS.
- 5. Evidencia documental de la comunicación efectuada entre la Junta de Góbierno, los Comités institucionales y consejo consultivo durante 2023, que acredite que aquellos temas y situaciones relevantes fueron informados a los Órganos de Gobierno para la toma de decisiones oportuna.
- 6.- En relación con las atribuciones del Director General del INTERAPAS realizadas en 2023 relacionadas con las decisiones de la Junta de Gobierno, en términos del artículo 28 del Reglamento Interno del INTERAPAS, se solicita proporcionar la evidencia de lo siguiente:
 - 6.1 La evidencia de la ejecución de los acuerdos dictados por la Junta de Gobierno en 2023.
 - 6.2 La presentación de los programas y presupuestos a la Junta de Gobierno.
 - 6.3 Los métodos que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes del INTERAPAS.
 - 6.4 La información y elementos estadísticos que reflejaron el estado de las funciones del INTERAPAS.
 - 6.5 Los sistemas de control utilizados para alcanzar las metas u objetivos propuestos.
 - 6.6 Los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y la eficacia con que se desempeño el INTERAPAS.
 - 6.7 La evaluación de la gestión del INTERAPAS y su presentación ante la Junta de Gobierno.
- 7.- En relación con las atribuciones ejecutivas del Director General del INTERAPAS realizadas en 2023, en términos de Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosi, se solicita proporcionar la evidencia de lo siguiente:
 - 7.1 Las directrices para la operación del INTERAPAS.
 - 7.2 Los casos en que los servidores públicos del INTERAPAS ejercieron sus atribuciones de manera mancomunada.
 - 7.3 Los casos en que se confirieron facultades delegables a los servidores públicos adscritos a INTERAPAS.
- 8.- Los informes presentados en 2023 por el Director General del INTERAPAS a la Junta de Gobierno, a las instancias federales y estatales que detallen su operación, avances en los procedimientos y, en general, el cumplimiento de sus obligaciones normativas, técnicas y presupuestales en términos de la legislación vigente.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

9.- Programa Institucional del INTERAPAS, vigente en 2023 (Formato PDF), conforme a lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, el artículo Décimo Cuarto, del Principio 6, del Acuerdo Administrativo Mediante el Cual se establecen las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Organismo Intermunicipal Metropolitano del Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro





- de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sanchez (Acuerdo de Control Interno del INTERAPAS).
- 10.- Programa Estratégico del INTERAPAS, vigente en 2023 (Formato PDF), de conformidad con lo establecido en los artículos 92,96,100 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosi y en el artículo Decimo Cuarto, del Principio 6, del Acuerdo de Control Interno del INTERAPAS
- 11.- Los planes de trabajo de las unidades administrativas del INTERAPAS, vigentes en 2023, en términos del artículo Décimo Cuarto, del Principio 6, del Acuerdo de Control Interno del INTERAPAS y el artículo 28, fracción XXVI del Reglamento Interno del INTERAPAS.
- 12.- La estructura orgánica del INTERAPAS, vigente en 2023, así como el correspondiente oficio de registro y aprobación ante la Junta de Gobierno de las plazas eventuales, operativas y de calegoría, en términos del Reglamento Interno del INTERAPAS.
- 13.- El catálogo de puestos, los perfiles y descripciones de puesto del personal del INTERAPAS, vigente en 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo, Del Principio 3; y Décimo Primero, Del Principio 4, del Acuerdo de Control Inferno del INTERAPAS.
- 14.- La plantilla de personal actualizada y vigente en 2023 del INTERAPAS (que incluya personal de base, conflanza, eventual y por honorarios; si es el caso), con información de RFC, CURP, Nombre completo, Clave de puesto, Código Funcional, Denominación del puesto, Area de Adsorpción, Nivel de puesto, Nivel Académico, Carrera genérica, Sueldo mensual bruto, fecha de ingreso y horario, desagregada por unidad administrativa, en términos del artículo Décimo, Del Principio 3, del Acuerdo de Control Interno del INTERAPAS.
- 15.- El presupuesto del INTERAPAS de 2023, formulado a partir de su programa anual, que contenga la descripción detallada de objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución y los elementos que permitan la evaluación sistemática de sus programas.
- 16.- Informe de Actividades correspondiente al ejercicio 2023, presentado por el Director General a la Junta de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del INTERAPAS.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

- 17.- Lineamientos, marco, modelo o metodología que establecieron las disposiciones generales y objetivos del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) que utilizó el INTERAPAS en el ejercicio 2023, así como la evidencia de su autorización (Formato PDF).
- 18.- Como parte de la estructura organizacional vigente en 2023, indicar el área o las áreas del INTERAPAS responsables del diseño, implementación y supervisión del SCII.
- 19.- Oficios de designación del Coordinador de Control Interno (CCI) y de los enlaces de Control Interno y de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), vigentes en el ejercicio 2023.
- 20.- En relación con lo previsto en el Titulo Segundo "Comité de Control y Desempeño Institucional" del Acuerdo de Control Interno del INTERAPAS, referente a las sesiones celebradas por dicho órgano tanto ordinarias como extraordinarias, correspondientes al ejercicio de 2023, proporcionar:
 - Orden del dia.
 - Lista de asistencia.
 - Actas y anexos (versiones no públicas y sin testar).
 - Acuerdos celebrados (versiones no públicas y sin testar).
- 21.- Los Códigos de Ética y de Conducta vigentes en 2023 aplicables al INTERAPAS, en términos del artículo Octavo, Principio 1, del Acuerdo de Control Interno del INTERAPAS.

Carretera Picacho Ajusco Núm 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tialpan, Ciudad de México, e-mail: Asf_controllnterno@asf.gob.mx.

- 22.- El programa, política o lineamiento de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción, vigente en 2023, en el que se considera la capacitación continua de todo el personal; la difusión adecuada de los códigos de ética y conducta implementados; el establecimiento, difusión y operación de una línea ética o mecanismo de denuncia anónima y confidencial de hechos contrarios a la integridad; así como la gestión de riesgos de corrupción, conforme a lo establecido en el artículo Octavo, Principio 1, del Acuerdo de Control Interno del INTERAPAS.
- 23.- El listado de funcionarios que integraron el Comité de Ética y Prevención de los Conflictos de Interés (CEPCI) del INTERAPAS y sus cargos, nombramientos, actas de sesiones ordinarias y extraordinarias y la normativa que reguló sus funciones y atribuciones, en 2023.
- 24.- El Programa Anual de Trabajo de 2023 del CEPCI del INTERAPAS, con los objetivos, metas y actividades a llevar a cabo para su cumplimiento, así como los resultados alcanzados.
- 25.- El Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y los Reportes de Avance Trimestral del PTCI del INTERAPAS correspondientes al ejercicio 2023, en términos del Capitulo Tercero del Acuerdo de Control Interno del INTERAPAS.
- 26.- La evidencia documental que acredite la convocatoria realizada a los titulares de todas las unidades administrativas del INTERAPAS para integrar el Grupo de Trabajo, mediante la cual se definió la matriz, el mapa y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), turnada a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos de la institución, para realizar el proceso de administración de riesgos de 2023, en términos del articulo Trigésimo Noveno, del Acuerdo de Control Interno del INTERAPAS.
- 27.- La Metodología de Administración de Riesgos Institucional, aprobada por el Titular del INTERAPAS, vigente en 2023; el inventario de riesgos estratégicos, directivos y operativos; el mapa de riesgos, el PTAR y los reportes de avances trimestrales del PTAR, la matriz de riesgos institucional y los Informes del Órgano Interno de Control (OIC) a los informes trimestrales de avance del PTAR de 2023, conforme a lo establecido en los artículos Décimo Quinto, Del Principio 7; Trigésimo Noveno y Cuadragesimo del Acuerdo de Control Interno del INTERAPAS.
- 28.- Trazabilidad, esquema de operación o flujograma de los principales procesos sustantivos del Ente, vigentes en 2023, entendiendo por ello: "El conjunto de procesos, subprocesos y actividades, que permiten conocer el flujo de las operaciones, sus participantes, sus responsabilidades y vinculaciones (internas/externas) de manera integral", describiendo las áreas y el personal responsable, los tramos de control, normativa que los reguló, los riesgos, los sistemas informáticos y los principales reportes e informes generados. Por lo que se requiere el mapeo de procesos prioritarios, sustantivos y adjetivos/administrativos, flujogramas, diagramas de operación o descriptivas, vigentes en 2023, que contemple la descripción completa y detallada de las operaciones del INTERAPAS que incluya:
 - 29.1 Procesos, subprocesos y actividades de la operación, con la identificación de los responsables, incluir, en su caso, las narrativas y/o descriptivas y mapeo de los procesos.
 - 29.2 Identificación de riesgos estratégicos, operativos, de información y cumplimiento, en general y en particular por cada uno de los procesos/subprocesos y los controles establecidos para mitigarlos (Matriz de riesgos y controles).
 - 29.3 Reportes que se generaron para uso interno y externo, en cada uno de los elementos identificados en la descripción.
 - 29.4 Identificación de las Instituciones de los sectores público y privado vinculadas con la operación.
 - 29.5 Descripción de las funciones de supervisión y vigilancia, así como las áreas que realizaron dichas funciones.





- 29.- La Matriz de procesos prioritarios (sustantivos y administrativos), enviada al Órgano Interno de Control durante 2023, conforme a lo establecido en el artículo Cuadragésimo Segundo, del Acuerdo de Control Interno del INTERAPAS.
- 30.- Enlistar y proporcionar los manuales de las aplicaciones o sistemas informáticos utilizados por el INTERAPAS en 2023, para obtener y procesar apropiadamente la información de cada uno de los procesos operativos que permiten alcanzar los objetivos institucionales y responder a los tiesgos asociados, en términos del artículo Vigésimo, Del Principio 11, del Acuerdo de Control Interno del INTERAPAS.
- 31.- Et Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional del INTERAPAS, correspondiente a 2023 y 2023, en términos del artículo Cuadragésimo Quinto, del Acuerdo de Control Interno del INTERAPAS.
- 32.- El Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos 2023, en términos del artículo Trigésimo Quinto, fracción V, del Acuerdo de Control Interno del INTERAPAS.
- 33. El Informe de Evaluación del OIC en el INTERAPAS a los Reportes de Avance Trimestral del PTCI y el Informe de Resultados de la Evaluación del Titular del OIC al Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional y al PTCI, correspondientes al ejercicio 2023, conforme a lo establecido en el artículo Segundo; Disposiciones 19 y 20, del Acuerdo de Control Interno.
- 34.- La documentación que demuestre que en 2023, se implementó un mecanismo de quejas y denuncias diferente al del Organo Interno de Control (OIC), por actos contrarios a las normas de conducta y que éstas hayan sido analizadas por un comité que proponga soluciones y diseñe las medidas para evitar su reincidencia, en términos del artículo Segundo, disposición 9, Norma General Primera, Ambiente de Control, Principio 1, Mostrar actitud de respaldo y compromiso, Elemento de control 1.10, del Acuerdo de Control Interno.
- 35.- Proporcionar en formato Excel, la base de datos de las quejas registradas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, relacionadas con el incumplimiento del Código de Ética y cualquier otra normativa institucional por parte de servidores públicos o particulares, señalando lo siguiente:
 - a. Fecha de recepción de la queja.
 - b. Número de folio otorgado a la queja.
 - Unidad Administrativa encargada de dar seguimiento.
 - d. Nombre completo del denunciado.
 - e. Nombre completo del denunciante.
 - Tipo de Incidente. f.
 - Breve descripción de los hechos.
 - Tipo de vinculación del denunciado con el INTERAPAS (trabajador, proveedor o prestador de
 - Disposiciones normativas Infringidas.
 - Sanción.
 - Estatus de la queja al 31 de diciembre de 2023.
 - Fecha de conclusión de la queja.
- 36.- Con relación a los numerales 35 y 36, proporcionar evidencia del sistema informático que utilizó y administró el INTERAPAS para la recepción de quejas, denuncias e infracciones durante 2023.
- 37.- Los informes de las auditorias, evaluaciones, estudios, diagnósticos y revisiones internas y externas realizadas al INTERAPAS en 2021, 2022 y 2023 por los órganos de fiscalización internos o externos y, en su caso, despachos privados u otros organismos, las acciones correctivas implementadas y el seguimiento realizado por parte del INTERAPAS a las observaciones determinadas en 2023, en términos de los artículos







Vigésimo Séptimo, De los elementos del Principio 16; y Vigésimo Octavo, Del Principio 17, del Acuerdo de Control Interno del INTERAPAS.

INFORMACIÓN ESPECÍFICA

- 38.- Proporcionar, en formato Excel, la base de datos de los acuerdos de coordinación, convenios y demás instrumentos jurídicos de coordinación y colaboración, vigentes durante 2023, suscritos por el INTERAPAS con instituciones públicas, entidades federales, estatales y municipales para asegurar el cumplimiento de su objeto, en términos de lo establecido en la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí y en la Ley de Aguas Nacionales, señalando lo siguiente:
 - a. Entidad Federativa o Municipio
 - b. Participantes.
 - c. Vigencia.
 - d. Objeto.
 - e. Las modalidades orgánicas y funcionales de la prestación de servicios.
 - f. Los conceptos de gasto.
 - g. El destino de los recursos.
 - h. Los indicadores de seguimiento a la operación y los términos de la evaluación integral de la prestación de servicios.





